

REVÉS DEL TRIBUNAL ELECTORAL A QUEJAS DE LA OPOSICIÓN

# Sheinbaum y Ebrard, exonerados por actos anticipados de campaña

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) exoneró a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, así como al canciller Marcelo Ebrard, en otro episodio de acusaciones de la oposición por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña rumbo a la contienda presidencial de 2024.

En tanto, la sala superior del TEPJF divulgó un proyecto de sentencia en el que se perfila confirmar la gubernatura de Durango a favor de Esteban Alejandro Villegas Villarreal, candidato de la coalición integrada por PAN, PRI y PRD, pese a la demanda presentada por Morena.

En cuanto a los asuntos de la sala especializada se acreditaron faltas del secretario de Gobernación, Adán Augusto López, por su asistencia a un acto proselitista en Hidalgo.

A su vez, los análisis correspondientes a Sheinbaum y Ebrard fueron hechos por la sala especializada por instrucción de la sala superior del TEPJF para verificar la asistencia y el sentido de la participación de los denunciados.

“En esta lógica constructiva, (los funcionarios) acudieron a actos de campaña... ¿participaron?, tenemos evidencia clara, contundente, con pruebas, de que hubo participación de ambas personas cuando fueron a Durango y Tamaulipas. ¿Y qué dijeron? Obviamente hablaron de la Cuarta Transformación (...), pero ambas las aterrizaron a las candidaturas de quienes fueron a



apoyar y dentro de las expresiones no apreciamos que efectivamente haya la propuesta de una plataforma electoral que tienda a la elección presidencial de 2024”, expuso la magistrada Gabriela Villafuerte en la sesión de ayer.

En el primer caso, el PRI denunció a Sheinbaum y a Morena por cinco notas periodísticas y el perfil de Facebook de la funcionaria —así como de las candidaturas de Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas—,

que constituirían tales infracciones, por informar de la asistencia de la mandataria a actos de proselitismo.

En un sentido similar se resolvió la acusación al canciller Ebrard. “Las expresiones denunciadas son lícitas, están dentro del marco legal de la actuación de los denunciados”, añadió el magistrado Luis Espíndola.

En lo relacionado al secretario López Hernández, la sala resolvió que hubo vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad —atribuidas también al gobernador

▲ La sala especializada del TEPJF acreditó faltas del titular de SG, Adán Augusto López, por su asistencia a un acto proselitista en Hidalgo. Foto Marco Peláez

de Sinaloa, Rubén Rocha—, porque “se acreditó su asistencia y participación activa y preponderante a un evento proselitista en apoyo a Julio Menchaca, candidato de la coalición encabezada por Morena, lo cual también se difundió en redes sociales.